



QUILMES, 27 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0369/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Enrique Osvaldo Arceo.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo el dictado del curso de Doctorado denominado "El Largo Camino hacia la Crisis: Las Transformaciones Estructurales de la Economía Mundial", cuyo programa y contenidos fueron aprobados mediante Resolución (R) N° 367/09.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicha contratación, asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00).

Que a fs. 23 consta la imputación presupuestaria, destinada a afrontar la erogación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 306/10, obrante a fs. 30.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Enrique Osvaldo Arceo, DNI N° 4.387.343, conforme con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tales efectos, según consta a fs. 25 y 26 del Expediente citado en el Visto, por un monto total que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00).





ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.03.00.04, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00426



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes